

**Resolución del Sr. Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos, de 15 de septiembre de 2014, por la que se hace pública la Convocatoria del "I Premio de Innovación Educativa URJC online".**

Con el objetivo de mejorar la impartición de la docencia en todos sus ámbitos mediante la incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como al desarrollo de prácticas educativas abiertas y metodologías activas, y, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás legislación aplicable, este Rectorado, resuelve hacer pública la Convocatoria del I Premio de Innovación Educativa URJC online", de acuerdo con las siguientes Bases:

**1.- FINALIDAD.**

Es objeto de la presente Resolución la convocatoria de la ayudas de referencia, así como el procedimiento de subvención de las mismas, en régimen de concurrencia competitiva y objetividad, para la concesión del "I Premio de Innovación Educativa URJC onLine", cuya finalidad es:

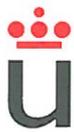
- Reconocer el esfuerzo del profesorado de la URJC por introducir las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Concienciar a la comunidad educativa de la universidad acerca del valor y utilidad de las TIC, y específicamente del uso de la plataforma Moodle, como recurso para la mejora de los procesos educativos.
- Generar un banco de buenas prácticas docentes, de acceso público a través de la web [www.online.urjc.es](http://www.online.urjc.es), de forma que puedan ser conocidas y compartidas por el conjunto de docentes de la universidad, y potencien el alcance de los planes de innovación didáctica que la URJC está implementando en sus grados y másteres semipresenciales y online.

**2.- BENEFICIARIOS.**

2.1. Podrá solicitar el I Premio de Innovación Educativa online, el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos que hayan impartido docencia durante el curso 2013/2014 en alguno de los grados y másteres de la URJC en cualquier modalidad: presencial, semipresencial u online.

2.2. Cada profesor participante podrá presentar un máximo de tres propuestas.

2.3. También será posible presentar trabajos grupales. En estos casos, habrá un profesor/-a coordinador/-a responsable del trabajo, que será quien haga la inscripción del trabajo o trabajos en el formulario de inscripción y quien coordine la participación de todo el equipo.



### 3.- OBJETO.

3.1. A los efectos de la presente convocatoria, serán elegibles aquellas prácticas educativas innovadoras que hayan sido realizadas durante el curso académico 2013/2014 (1 de septiembre 2013 al 31 de julio de 2014)

3.2. Las prácticas educativas innovadoras deberán hacer uso y aplicación didáctica de aplicaciones, herramientas o servicios TIC en el contexto educativo: ambientes educativos virtuales como Moodle, blogs, webs, wikis, redes sociales, comunidades de aprendizaje, contenidos digitales, vídeos didácticos, podcast, entornos inmersivos, mLearning...

3.3. Aunque los premios están orientados a prácticas que hacen uso de herramientas, servicios o aplicaciones online, con la intención de favorecer la creatividad e innovación didáctica, se aceptan también aquellos proyectos educativos con TIC que no están ligados a una herramienta online (una producción audiovisual, documentos en ppt, pdf, los resultados de una WebQuest, materiales para PDI, una herramienta o aplicación...). En estos casos, se deberá documentar su resultado mediante un producto final.

3.4. No podrán presentarse trabajos que hayan sido premiados con dotación económica en otras convocatorias de Premios de Innovación en años anteriores ni en el año en curso.

### 4. DOTACIÓN.

Se establece una misma categoría para todos los participantes, concediéndose:

- **1er Premio:** iPad Air 16 GB Wifi
- **2do Premio:** iPad Mini Retina 16 GB Wifi
- **3er Premio:** Kindle Paperwhite.
- **Mención Especial:** Se realizará una selección de propuestas que recibirán una mención que acredite su publicación en el banco de buenas prácticas docentes de URJC online.

El coste de los premios será subvencionado por la FUNDACIÓN INTERNACIONAL OCU, según Convenio de Colaboración de 29 de julio de 2014.

### 5. SOLICITUDES.

#### 5.1. Forma y lugar de presentación:

5.1.1. En primera instancia se presentará solicitud mediante formulario de participación en el Registro General o Auxiliares de la Universidad Rey Juan Carlos, dirigido al Director Académico del Campus Virtual, e indicando el título de la práctica y sus autores.

5.1.2. Seguidamente, los participantes deberán presentar la práctica a través del formulario que se habilitará en la página web [www.online.urjc.es](http://www.online.urjc.es), incluyendo:

- Memoria de la práctica: Título, titulación y curso en los que se imparte, resumen, justificación, objetivos, metodología, resultados, evaluación, bibliografía. (Máximo 10 MB)



- Enlace a la **web** dónde se ubique el contenido de la práctica, o enlace a repositorio online (dropbox, box, google drive, etc.) donde se pueda descargar el contenido de la práctica, presentación multimedia, material videográfico, etc.

5.1.3. Las propuestas presentadas pueden ser en español o en inglés.

## 5.2. Fecha límite de presentación.

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 15 de octubre de 2014, ambos inclusive.

## 6. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1. Todas las propuestas competirán en una única categoría.

6.2. Se dará preponderancia al carácter y alcance pedagógico del trabajo sobre los aspectos técnicos. Se valorarán, los siguientes criterios:

- Nivel de cambio metodológico real en el aula (virtual/presencial). Hasta 5 puntos
- Nivel de innovación educativa tanto a la hora de trabajar competencias como de transmitir los contenidos. Hasta 5 puntos.
- Capacidad para potenciar la actividad colaborativa entre estudiantes y/o profesores. Hasta 5 puntos.
- Fomento de prácticas educativas abiertas. Hasta 4 puntos.
- Capacidad para despertar el interés y la motivación de los alumnos hacia el aprendizaje. Hasta 4 puntos.
- Capacidad para promover el trabajo autónomo y la toma de decisiones de los alumnos en un entorno virtual. Hasta 3 puntos.
- Capacidad para favorecer habilidades de pensamiento crítico para resolver problemas utilizando las herramientas y recursos tecnológicos apropiados. Hasta 2 puntos.
- Capacidad para estimular las habilidades del trabajo en equipo entre los alumnos. Hasta 2 puntos.

## 7. EVALUACIÓN Y FALLO DEL JURADO.

La valoración final de los trabajos presentados será hecha por un Jurado compuesto por miembros de la comunidad educativa, investigadores y profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la tecnología educativa.

## 8. FECHAS.

- **Envío de propuestas:** Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 15 de octubre de 2014, ambos inclusive.
- **Preselección:** 14 de noviembre de 2014
- **Fallo del premio:** 28 de noviembre de 2014
- **Entrega del premio:** 12 de diciembre de 2014, en el marco de la "I Jornada de Innovación Docente - URJC Online".

## 9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- Los participantes están obligados a presentar prácticas originales e inéditas. Se consideran inéditas aquellas que no estén dotadas de un sistema de numeración internacional (ISBN, ISSN, ISRC, ISWC...) o de depósito legal, incluso aunque hayan tenido una difusión reducida, restringida y específica.
- Los participantes tendrán que presentar una declaración escrita responsable y firmada por cada autor o autora de que la práctica presentada no ha sido premiada ni publicada con anterioridad y especificación del tanto por ciento de participación en la elaboración del trabajo. En todo caso, los participantes deberán ser legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de las prácticas presentadas. Si la práctica es titularidad de varias personas, el participante que la inscriba deberá ser uno de sus coautores, tener la autorización de los demás para dicha inscripción y la aceptación de estas bases.
- La organización se reserva el derecho a exigir a los participantes que acrediten su titularidad sobre el proyecto presentado y, en el caso de existir coautores, la autorización prestada por los mismos para la inscripción de la obra en el concurso en los términos establecidos en el párrafo anterior.
- Deberán aceptar expresamente la difusión en cualquier medio del contenido de la práctica por parte de la Universidad Rey Juan Carlos, sin que ello suponga derecho de devengo alguno.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Campus Virtual" cuya finalidad es la recogida de información para la impartición de docencia online, así como para el seguimiento de la asistencia a los cursos organizados, seminarios y estadísticas, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>), y podrán ser cedidos en los únicos supuestos que contempla la Ley. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos-Universidad Rey Juan Carlos, C/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## 11. RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes bases se han redactado de acuerdo a la legislación española vigente. En todo lo relativo al cumplimiento, interpretación y ejecución de estas condiciones, la Universidad Rey Juan Carlos y los participantes, para el cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, y se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Leu 30/1992, de 26 de noviembre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora desde la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Móstoles, a 15 de septiembre de 2014

EL RECTOR



Fernando Suárez Bilbao  
Rector de la Universidad Rey Juan Carlos



RECTOR